



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ÁREA DE CONTRATACIÓN

GS- 2026= 000864 -/DILOF - ARCON - 17.5

Bogotá D.C., 09 ENE 2026

Señor Brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Director Logístico y Financiero
Carrera 59 26 - 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud autorización

Por medio de la presente y teniendo en cuenta la certificación de la necesidad presentada por el señor Brigadier general HERNÁN ALONSO MENESES GELVES Secretario General, en la cual manifiesta que *"En mi calidad de Secretario General de la Policía Nacional de Colombia, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que se hace necesaria la contratación de un(unos) profesional(es) para apoyar el proceso PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL ÁREA DE ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES Y ASUNTOS CONTRACTUALES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, ORIENTADA A BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA JURÍDICA A LAS UNIDADES POLICIALES A NIVEL NACIONAL, ÍTEM 1 - ÍTEM 2 - ÍTEM 3 - ÍTEM 4 - ÍTEM 5 - ÍTEM 6, de acuerdo a las funciones asignadas en la Resolución Nro. 0257 de 2023, toda vez que en el momento no se cuenta con el personal suficiente para el cumplimiento de las mismas", perfil profesional requerido:*

Perfil profesional 1: profesional en Derecho; con el siguiente posgrado: Magister en Derecho Administrativo con Diplomados Contratación Estatal y Comercio Exterior; y experiencia mínima de 120 meses relacionada con el objeto del presente proceso.

Perfil profesional 2: Profesional en derecho; con el siguiente posgrado: Magister en Derecho Administrativo y Especialista en Contratación Estatal; y experiencia mínima de 80 meses relacionada con el objeto del presente proceso.

Perfil profesional 3: Profesional con Pregrado en Derecho, Curso Protección Judicial Derechos de Autor y Derechos Conexos, Seminario Reformas a la Administración de Justicia, Diplomados, cursos o seminarios en Uso del SECOP II para Entidades Estatales - Aprende a modificar, terminar y Liquidar un Contrato Electrónico en el SECOP; y experiencia mínima de 24 meses relacionada con el objeto del presente proceso.

Perfil profesional 4: Profesional en Derecho; con el siguiente posgrado: Especialista en Derecho Administrativo con la siguiente formación: Diplomados en Contratación Estatal, procesos de Contratación en Línea con el Estado Colombiano y curso en Fundamentos de la Contratación Estatal y seminario de Supervisión e Interventoría de Contratos Estatales; y experiencia mínima de 100 meses relacionada con el objeto del presente proceso.

Perfil profesional 5: Profesional en Derecho; con el siguiente posgrado: Especialista en Contratación Estatal y Negocios Jurídicos de la Administración, Curso Responsabilidad Penal en la Contratación Estatal y Seminario de Actualización en Contratación Estatal; y experiencia mínima de 80 meses relacionada con el objeto del presente proceso.

Perfil profesional 6: Profesional en Derecho; con el siguiente posgrado: Maestría en Derecho Público con Diplomados en Contratación Estatal, Procesos de Contratación en Línea con el Estado Colombiano y Innovación en el Sector Público y Curso en Compras Públicas sostenibles, y experiencia mínima de 80 meses relacionada con el objeto del presente proceso.

Por lo anterior respetuosamente me permito solicitar a mi general, tenga a bien estudiar la viabilidad de autorizar la contratación del siguiente personal así: **(ÍTEM 1)** el señor CAMILO CONTRERAS GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 86.068.618 expedida en Villavicencio - Meta, **(ÍTEM 2)** la señora SONIA YAMILE MARTÍNEZ SALCEDO, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 52.488.162 expedida en Bogotá D.C., **(ÍTEM 3)** el señor MANUEL ALBERTO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 80.110.693 expedida en Bogotá D.C., **(ÍTEM 4)** ELKIN URIEL PINEDA PINEDA, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 79.688.998 expedida en Bogotá D.C., **(ÍTEM 5)** la señora MARYILI BENILDA RIVERA CAUCALI, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 52.776.084 expedida en Bogotá D.C., y **(ÍTEM 6)** REYZON ALEXANDER HERNANDEZ LANCHEROS, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 86.085.587 expedida en Villavicencio en desarrollo del proceso de Contratación Directa PÑ DILOF CD 010 2026, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL ÁREA DE ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES Y ASUNTOS CONTRACTUALES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, ORIENTADA A BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA JURÍDICA A LAS UNIDADES POLICIALES A NIVEL NACIONAL, ÍTEM 1 – ÍTEM 2 – ÍTEM 3 – ÍTEM 4 – ÍTEM 5 – ÍTEM 6.", QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$588.800.000,05) MONEDA LEGAL, discriminado así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES A-02-02-02-008-002	SEGEN 000G	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL ÁREA DE ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES Y ASUNTOS CONTRACTUALES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, ORIENTADA A BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA JURÍDICA A LAS UNIDADES POLICIALES A NIVEL NACIONAL (ÍTEM 1)	10	11 MESES	\$ 11.750.000,00	\$ 129.250.000,00
			15 DÍAS		\$ 391.666,67	\$ 5.875.000,05	
2			PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL ÁREA DE ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES Y ASUNTOS CONTRACTUALES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, ORIENTADA A BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA JURÍDICA A LAS UNIDADES POLICIALES A NIVEL NACIONAL (ÍTEM 2)		11 MESES	\$ 7.350.000,00	\$ 80.850.000,00
			15 DÍAS		\$ 245.000,00	\$ 3.675.000,00	
3			PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL ÁREA DE ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES Y ASUNTOS CONTRACTUALES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, ORIENTADA A BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA JURÍDICA A LAS UNIDADES POLICIALES A NIVEL NACIONAL (ÍTEM 3)		11 MESES	\$ 6.000.000,00	\$ 66.000.000,00
			15 DÍAS		\$ 200.000,00	\$ 3.000.000,00	
4			PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL ÁREA DE ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES Y ASUNTOS CONTRACTUALES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, ORIENTADA A BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA JURÍDICA A LAS UNIDADES POLICIALES A NIVEL NACIONAL (ÍTEM 4)		11 MESES	\$ 10.000.000,00	\$ 110.000.000,00
			15 DÍAS		\$ 333.333,33	\$ 4.999.999,95	
5			PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL ÁREA DE ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES Y ASUNTOS CONTRACTUALES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, ORIENTADA A BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA JURÍDICA A LAS UNIDADES POLICIALES A NIVEL NACIONAL (ÍTEM 5)		11 MESES	\$ 7.350.000,00	\$ 80.850.000,00
			15 DÍAS		\$ 245.000,00	\$ 3.675.000,00	
6			PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL ÁREA DE ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES Y ASUNTOS CONTRACTUALES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, ORIENTADA A BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA JURÍDICA A LAS UNIDADES POLICIALES A NIVEL NACIONAL (ÍTEM 6)		11 MESES	\$ 8.750.000,00	\$ 96.250.000,00
			15 DÍAS		\$ 291.666,67	\$ 4.375.000,05	
TOTAL							\$ 588.800.000,05

Teniendo en cuenta los siguientes documentos:

- Estudios y documentos previos de fecha 09/01/2026.
- Certificación de la necesidad.
- Constancia de idoneidad y experiencia.
- Garantías del proceso.
- Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.
- Obligaciones Especificas del Contratista.
- Clausulas incorporadas al contrato.
- Obligaciones de la Policía Nacional.
- Obligaciones del Contratista.
- Acuerdo de confidencialidad.
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Compromiso anticorrupción.
- Certificación Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento Nro. 051 del 06/01/2026.
- Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 000449 del 06/01/2026.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1226 del 06/01/2026.
- Constancia de verificación de la información académica.

- Comunicación oficial Nro. GS-2025-034915-SEGEN del 10/12/2025 Solicitud verificación perfil planta de personal de la Dirección de Talento Humano. (ÍTEM 1)
- Comunicación oficial Nro. GS-2025-092398-DITAH del 11/12/2025 - Respuesta verificación perfil planta de personal. (ÍTEM 1)
- Comunicación oficial Nro. GS-2025- 035829- SEGEN del 18/12/2025- Solicitud ofrecimiento de servicios. (ÍTEM 1)

- Comunicación oficial Nro. GS-2025-035864-SEGEN del 18/12/2025 Solicitud verificación perfil planta de personal de la Dirección de Talento Humano. (ÍTEM 2)
- Comunicación oficial Nro. GS-2025-094771-DITAH del 20/12/2025 - Respuesta verificación perfil planta de personal. (ÍTEM 2)
- Comunicación oficial Nro. GS-2025- 035832- SEGEN del 18/12/2025- Solicitud ofrecimiento de servicios. (ÍTEM 2)

- Comunicación oficial Nro. GS-2025-035360-SEGEN del 12/12/2025 Solicitud verificación perfil planta de personal de la Dirección de Talento Humano. (ÍTEM 3)
- Comunicación oficial Nro. GS-2025-093040-DITAH del 13/12/2025 - Respuesta verificación perfil planta de personal. (ÍTEM 3)
- Comunicación oficial Nro. GS-2025- 035833-SEGEN del 18/12/2025- Solicitud ofrecimiento de servicios. (ÍTEM 3).

- Comunicación oficial Nro. GS-2025-035865-SEGEN del 18/12/2025 Solicitud verificación perfil planta de personal de la Dirección de Talento Humano. (ÍTEM 4)
- Comunicación oficial Nro. GS-2025-094773-DITAH del 20/12/2025 - Respuesta verificación perfil planta de personal. (ÍTEM 4)
- Comunicación oficial Nro. GS-2025- 035834-SEGEN del 18/12/2025- Solicitud ofrecimiento de servicios. (ÍTEM 4)

- Comunicación oficial Nro. GS-2025-034910-SEGEN del 10/12/2025 Solicitud verificación perfil planta de personal de la Dirección de Talento Humano. (ÍTEM 5)
- Comunicación oficial Nro. GS-2025-092397-DITAH del 11/12/2025 - Respuesta verificación perfil planta de personal. (ÍTEM 5)
- Comunicación oficial Nro. GS-2025- 035835-SEGEN del 18/12/2025- Solicitud ofrecimiento de servicios. (ÍTEM 5)

-
- Comunicación oficial Nro. GS-2025-035461-SEGEN del 15/12/2025 Solicitud verificación perfil planta de personal de la Dirección de Talento Humano. (ÍTEM 6)

- Comunicación oficial Nro. GS-2025-094071-DITAH del 16/12/2025 - Respuesta verificación perfil planta de personal. (ÍTEM 6)
- Comunicación oficial Nro. GS-2025- 035836-SEGEN del 18/12/2025- Solicitud ofrecimiento de servicios. (ÍTEM 6)
- Respuesta ofrecimiento de servicios del aplicativo SECOP II.
- Comunicación oficial GS-2025-008412-DIFRA del 04/11/2025, certificación concepto ambiental.
- Declaración expresa del estructurador y dueño de la necesidad.

Los siguientes documentos son aportados por los profesionales: (ÍTEM 1) el señor CAMILO CONTRERAS GONZALEZ, (ÍTEM 2) la señora SONIA YAMILE MARTÍNEZ SALCEDO, (ÍTEM 3), el señor MANUEL ALBERTO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, (ÍTEM 4) ELKIN URIEL PINEDA PINEDA, (ÍTEM 5) la señora MARYILI BENILDA RIVERA CAUCALI, y (ÍTEM 6) REYZON ALEXANDER HERNANDEZ LANCHEROS.

- Fotocopia cédula de ciudadanía.
- Fotocopia diplomas profesionales.
- Fotocopia constancias de estudios y acta de grado.
- Certificaciones experiencia.
- Hoja de vida función pública descargado página SIGEP II.
- Declaración de bienes y rentas.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de responsables fiscales Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes penales, expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de antecedentes registro nacional de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional (RMNC).
- Certificación REDAM (registro de deudores alimentarios morosos) expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- Certificado consulta inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad (expedido por la Policía Nacional).
- Registro Único Tributario (RUT).
- Registro o Certificado de Información Tributaria (RIT).
- Certificación de cuenta bancaria.
- Constancia de afiliación a entidad promotora de salud.
- Constancia de afiliación a fondo de pensión.
- Examen médico ocupacional.
- Compromiso afiliación al sistema de riesgos laborales.
- Certificación ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
- Curso de integridad transparencia o lucha contra la corrupción.
- Información contratos en ejecución públicos y privados.
- Constancia SIGEP.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de once (11) meses y quince (15) días, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026.

FORMA DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará de forma total durante el plazo de ejecución, atendiendo las obligaciones previstas en los anexos "OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA" y "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA" del presente estudio previo.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará en las instalaciones de la Secretaría General, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C., en la Carrera 59 No. 26-21, CAN, edificio de la Dirección General de la Policía Nacional, piso 3 y de ser requerida por parte de la Institución en las unidades de Policía a nivel nacional. De igual manera, el contratista deberá tener disponibilidad para el asesoramiento y solución de inconvenientes a través de los medios tecnológicos celular, chat, videoconferencia, entre otros con que cuente la Policía Nacional.

De acuerdo a la necesidad y en cumplimiento del objeto contractual, el contratista debe desplazarse a cualquier lugar dentro del territorio nacional, el supervisor verificará la existencia y disponibilidad de los rubros presupuestales para cubrir los gastos de desplazamiento y de viaje (alimentación y alojamiento) antes de la comisión, en caso de no contar con dichos rubros, será responsabilidad del supervisor, coordinar, gestionar y garantizar el desplazamiento, alojamiento y alimentación del contratista.

FORMA DE PAGO

La Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcional al servicio prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro y/o factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 1: en cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el contratista lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 2: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, *"Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación"*, en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el *"PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN"* y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el *"SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN"*, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

SUPERVISOR

El supervisor del contrato será el Jefe del Área de acuerdos interinstitucionales y Asuntos Contractuales de la Secretaría General o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección Logística y Financiera, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en los artículos 83 *"Supervisión e interventoría contractual"* y 84 *"Facultades y deberes de los supervisores y los interventores"* de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"* y en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, quien presentará los informes de supervisión mensualmente durante la ejecución del contrato, los cuales deberán ser publicados en el SECOP II.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos "OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA" y "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA".

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el anexo "OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL".

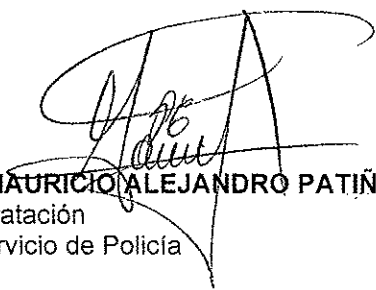
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación expedido por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el anexo "ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO" se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Las garantías del presente proceso, corresponden a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación de la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS".

La Policía Nacional prescinde de la solicitud de garantía de seriedad de la oferta en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala la no obligatoriedad de garantías así: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos."

Atentamente,



Teniente coronel **MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO GALVIS**
Jefe Área de Contratación
Especialista en Servicio de Policía



Elaboró y Revisó: **Marisol Beltrán Leyda**
DILOF-GUPRE

Fecha de elaboración: 07/01/2026
Ubicación: Y:\ X:\14 - DIRAF - IPROCESOS 2026

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfonos: 5159000 Ext 20183 - 20184
dilof.arcon-sec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA